



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN, VER.

AEFCP/665/11/2016

ASUNTO: SE NOTIFICAN LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PARA DETERMINAR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

Xalapa de Enríquez, Veracruz, a 8 de noviembre de 2016

LIC. FROYLAN PÉREZ JUÁREZ  
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL  
CHOCAMÁN, VER.  
P R E S E N T E.

Estimado Contralor:

En estricto acatamiento a las disposiciones emitidas por el H. Congreso del Estado, contenidas en el Decreto Número 920 que aprueba el Informe del Resultado de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al ejercicio dos mil quince, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 442 de fecha cuatro de noviembre del año dos mil dieciséis; por este medio me permito hacer de su conocimiento las observaciones y recomendaciones que hacen presumir posibles responsabilidades administrativas, determinadas en el H. Ayuntamiento de Chocamán, Ver., las cuales a continuación se señalan:

#### RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

TIPO	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	TOTAL
FINANCIERAS	2	6	8
TECNICAS	2	2	4
SUMA	4	8	12



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN, VER.

AEFCP/665/11/2016

ASUNTO: SE NOTIFICAN LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PARA DETERMINAR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

## OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

### INGRESOS MUNICIPALES

#### Observación Número: FM-062/2015/001 ADM

Se determinó que los donativos y apoyos en especie otorgados en el ejercicio 2015 al Ente Fiscalizable por el DIF Estatal, Protección Civil y PEMEX, no fueron registrados contablemente.

#### Observación Número: FM-062/2015/005 ADM

Se determinó que según cifras consolidadas de estados financieros al 31/12/14, la cuenta contable 1201 de bienes muebles presenta un saldo de \$7,003,930.33, no obstante, al inicio del ejercicio 2015, presenta un saldo por \$4,633,805.10 (cuenta contable armonizada 1-2-4-1), motivo por el cual existe una diferencia sin justificar por \$2,370,125.23.

<u>CUENTAS</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>MONTO FINAL 2014</u>	<u>MONTO INICIAL 2015</u>
1201/1-2-4-1	Bienes Muebles	\$7,003,930.33	\$4,633,805.10

De lo anterior, se determinó la siguiente inconsistencia:

De acuerdo a lo señalado no existe evidencia del dictamen técnico aprobado por el Comité o Subcomité de Adquisiciones del Ente Fiscalizable, avalado por la Contraloría Municipal y sometido a Acuerdo de Cabildo, que autorice y justifique la baja, cancelación o depuración de los mismos, respecto al estado material y condiciones de los bienes muebles, por lo que no se tiene certeza de que la disminución de activo por \$2,370,125.23 sea correcta; así mismo no resuelve del destino físico final que tendrán los bienes mencionados.

**TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 2**

## OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA

#### Observación Número: TM-062/2015/002 ADM

#### Descripción: Documentación Fuera de Norma

Se determinó incumplimiento a la legislación aplicable en cada uno de los fondos auditados listados a continuación, en la realización de los procesos para la ejecución de las obras y servicios relacionados con las mismas a cargo del Municipio, por carecer de documentación que los soporten o generar documentos sin fortaleza legal para el soporte de los mismos.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN, VER.

AEFCP/665/11/2016

ASUNTO: SE NOTIFICAN LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PARA DETERMINAR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

### FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES (SEDATU)

Número de obra	Descripción
2015300620301	Construcción de unidad básica de vivienda en la localidad la Cantero (Analco), en la localidad de Chocamán.

- El proceso de contratación carece de registro de alta de la obra ante el IMSS.

Número de obra	Descripción
2015300620302	Construcción de unidad básica de vivienda en Chocamán.

- El proceso de contratación carece de registro de alta de la obra ante el IMSS.

Número de obra	Descripción
2015300620303	Construcción de unidad básica de vivienda en la localidad el Cerrito (Barrio de Guadalupe), en la localidad de Chocamán.

- El proceso de contratación carece de registro de alta de la obra ante el IMSS.

### FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

Número de obra	Descripción
2015300620001	Rehabilitación de red de alcantarillado pluvial en la av. Nicolás Bravo de la cabecera municipal, en la localidad de Chocamán.

- El proceso de contratación carece de registro de alta de la obra ante el IMSS.

Número de obra	Descripción
2015300620002	Rehabilitación de drenaje sanitario en la col. El Arenal, en la localidad de Cruz Blanca.

- El proceso de contratación carece de registro de alta de la obra ante el IMSS.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN, VER.

AEFCP/665/11/2016

ASUNTO: SE NOTIFICAN LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PARA DETERMINAR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

**Número de obra**

2015300620012

**Descripción**

Rehabilitación de camino de acceso a la comunidad de Tepexilotla (Tramo Tepexilotla - Carrizal), en la localidad de Tepexilotla.

- El proceso de contratación carece de registro de alta de la obra ante el IMSS.

**Número de obra**

2015300620014

**Descripción**

Rehabilitación de camino rural (Chocamán, El Vainillo, Parada de Neria y San José Neria), en la localidad de San José Neria.

- El proceso de contratación carece de registro de alta de la obra ante el IMSS.

**Número de obra**

2015300620019

**Descripción**

Construcción de cuarto dormitorio en la colonia Tlacama de la cabecera municipal, en la localidad de Chocamán.

- El proceso de contratación carece de registro de alta de la obra ante el IMSS.

**Número de obra**

2015300620020

**Descripción**

Construcción de cuarto dormitorio en la colonia Centro de la cabecera municipal, en la localidad de Chocamán.

- El proceso de contratación carece de registro de alta de la obra ante el IMSS.

**Número de obra**

2015300620021

**Descripción**

Construcción de cuarto dormitorio en la col. La Garita de la cabecera municipal, en la localidad de Chocamán.

- El proceso de contratación carece de registro de alta de la obra ante el IMSS.

**Número de obra**

2015300620022

**Descripción**

Construcción de cuarto dormitorio, en la localidad de Tepexilotla.

- El proceso de contratación carece de registro de alta de la obra ante el IMSS.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN, VER.

AEFCP/665/11/2016

ASUNTO: SE NOTIFICAN LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PARA DETERMINAR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

**Número de obra**  
2015300620030

**Descripción**  
Construcción de muro firme de block para el mejoramiento de vivienda en la localidad de El Cerrito (Barrio de Guadalupe).

- El proceso de contratación carece de registro de alta de la obra ante el IMSS.

**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL**

**Número de obra**  
2015300620102

**Descripción**  
Construcción de alumbrado público integral calle Lerdo, av. Guerrero y av. Hidalgo, en la localidad de Chocamán.

- El proceso de contratación carece de registro de alta de la obra ante el IMSS.

**Número de obra**  
2015300620127

**Descripción**  
Rehabilitación de unidad central, en la localidad de Chocamán.

- El proceso de contratación carece de registro de alta de la obra ante el IMSS.

**Observación Número: TM-062/2015/004 ADM**

**Descripción: Integración del Expediente Técnico Unitario**

En el total de obras revisadas no se integró debidamente en el expediente técnico unitario la documentación normativa correspondiente, verificando que los documentos cumplan con los elementos y requisitos previstos en la norma aplicable.

Derivado de lo anterior, se determinó incumplimiento de los servidores públicos responsables del proceso de planeación, adjudicación, ejecución y terminación de las obras, que garantice la calidad y entrega oportuna de la obra para el uso de los beneficiarios.

**TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA: 2**



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN, VER.

AEFCP/665/11/2016

ASUNTO: SE NOTIFICAN LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PARA DETERMINAR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

### RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

#### Recomendación Número: RM-062/2015/001

Ejercer un control presupuestario que proporcione a las autoridades municipales, responsables del manejo de los recursos, las bases suficientes para la toma de decisiones oportuna; evaluar los resultados obtenidos; evitar sobreejercicios presupuestales; observar una prudente economía en la aplicación de los recursos públicos; y atender a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público, tal como lo establecen la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley Orgánica del Municipio Libre.

#### Recomendación Número: RM-062/2015/002

Fortalecer los mecanismos de recaudación que permitan la notificación, cobro y/o recuperación de impuestos, contribuciones y derechos, para ejercer la facultad económico-coactiva, a efecto de abatir los saldos por rezago que afectan la posición financiera del Municipio.

#### Recomendación Número: RM-062/2015/003

Respecto al registro y seguimiento de la Deuda Pública Municipal, realizar lo siguiente:

1. De los créditos garantizados contraídos por el Municipio, efectuar trimestralmente conciliaciones de intereses pagados, amortización de deuda y saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, contra los importes que registra la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) y el H. Congreso del Estado, a efectos de contar con saldos debidamente armonizados con las instancias encargadas del registro de la deuda pública. Asimismo, validar sus cifras contra los registros de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para, en su caso, comunicar las diferencias identificadas con la SEFIPLAN para los ajustes correspondientes.
2. Adicionalmente, a través de su Órgano de Control Interno, imponer las medidas necesarias de control, supervisión y seguimiento de las obligaciones de deuda previamente contraídas, con el propósito de cuidar que se efectúen oportunamente los pagos de amortizaciones, intereses y demás obligaciones a las que haya lugar.
3. Como parte del programa de trabajo de la Contraloría Interna del Ayuntamiento, validar que la información contable, financiera y presupuestal refleje las operaciones que se generan de la deuda



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN, VER.

AEFCP/665/11/2016

ASUNTO: SE NOTIFICAN LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PARA DETERMINAR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

pública, además vigilar la correcta integración de su expediente, con los documentos que soporten el proceso de contratación, seguimiento, aplicación del recurso, amortización del capital y pago de intereses, como son:

- a) Acta de Cabildo donde se autorizó la contratación del empréstito.
- b) Gaceta Oficial del Estado de Veracruz donde el H. Congreso del Estado autorizó la contratación del empréstito.
- c) Registro de obligaciones y empréstitos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- d) Contrato de Apertura con la Institución Bancaria que incluya anexos.
- e) Convenio de reestructuración de créditos contraídos con la institución bancaria, en su caso.
- f) Tabla de amortización.
- g) Estado de Cuenta Bancario.
- h) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.

**Recomendación Número: RM-062/2015/004**

Informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público oportunamente, a través del Sistema de Formato Único (SFU), mediante los reportes trimestrales, lo relativo al ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los Recursos del Ramo 33 y de otros Fondos o Programas de origen federal; así como, la aplicación de los indicadores de desempeño, que permitan evaluar el alcance de metas y objetivos.

**Recomendación Número: RM-062/2015/005**

Integrar los expedientes de personal con el historial laboral del servidor público, como medida de control del recurso humano que permita sustanciar las controversias laborales que pudieran ocurrir.

**Recomendación Número: RM-062/2015/006**

Continuar con la implementación integral de la armonización contable estableciendo, a través de su Contraloría Interna, las medidas respectivas para cumplir con lo siguiente:

- Adoptar la totalidad de los documentos normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC);
- Elaborar su Proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos conforme a lo establecido por el CONAC y en lo aplicable, por la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios;
- Cumplir con la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable, a través del Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz (SIGMAVER);
- Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (inventario actualizado y conciliado con registros contables, soporte documental que acredite su propiedad, cálculo y registro de la depreciación, entre otros);



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN, VER.

AEFCP/665/11/2016

ASUNTO: SE NOTIFICAN LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PARA DETERMINAR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

- Emitir la información financiera y Cuenta Pública en los términos acordados por el CONAC; y
- Cumplir con el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, relativo a la Transparencia y Difusión de la Información Financiera.

Los avances en esta materia se evaluarán a través de la aplicación, por parte del Contralor Interno, de la Guía de Cumplimiento emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informando los avances trimestralmente a este Órgano de Fiscalización Superior.

**TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 6**

## RECOMENDACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA

**Recomendación Número: RT-062/2015/001**

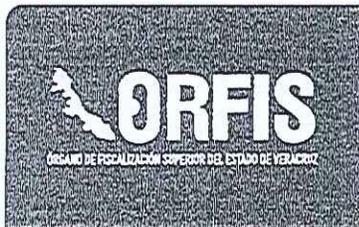
Verificar que el contratista registre ante el IMSS, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de inicio de los trabajos, la obra contratada.

**Recomendación Número: RT-062/2015/002**

Verificar periódicamente por el Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo de cada uno de los Servidores Públicos involucrados en las diferentes etapas del proceso.

**TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA: 2**

En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo Quinto fracción I del Decreto 920 en cita, se le hacen del conocimiento dichas observaciones y recomendaciones; para que en su caso, incoe y sustancie el procedimiento disciplinario administrativo a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos, debiendo informar al H. Congreso del Estado y a este Órgano de Fiscalización Superior sobre el resultado de los procedimientos incoados y las medidas aplicadas, **en un plazo que no exceda al 31 de diciembre de 2016.**



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN, VER.

AEFCP/665/11/2016

ASUNTO: SE NOTIFICAN LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PARA DETERMINAR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

Adjunto al presente los "Lineamientos para el Informe Sobre los Procedimientos Incoados y las Medidas Aplicadas Respecto de las Inconsistencias de Posible Responsabilidad Administrativa de Carácter Disciplinario y Recomendaciones Determinadas en la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Municipal 2015" a los que deberán apegarse.

Así también me permito remitir "Carta Compromiso" con la atenta petición de que sea firmada y enviada a la brevedad, y en su caso en original, al Departamento de Planeación e Informes del Resultado, adscrito a esta Auditoría Especial.

Segura de su atención, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario en el teléfono 841 86 00 ext. 1054 o en los correos electrónicos [kfuente@orfis.gob.mx](mailto:kfuente@orfis.gob.mx), [normamorales@orfis.gob.mx](mailto:normamorales@orfis.gob.mx) y/o [lruiz@orfis.gob.mx](mailto:lruiz@orfis.gob.mx).

Saludos cordiales.

ATENTAMENTE

**M.E.N. KARINA DE LA FUENTE IZAGUIRRE C.F.P.  
AUDITORA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS**

C.c.p. C.P.C. LORENZO ANTONIO PORTILLA VÁSQUEZ. - Auditor General del ORFIS.- Para su conocimiento.  
Q.C. LUCIO ALEJANDRO ROJAS RAMÍREZ.- Presidente del H. Ayuntamiento.- Mismo fin.  
ING. JOSÉ GUILLERMO MORALES Y MORALES.- Secretario Técnico del ORFIS.- Mismo fin.  
Archivo/Minutario.

